

Dos nuevas cadenas de televisión: ¿auténtica alternativa?

Hernández García Cano, Rafael

2015-03-11

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/1802>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

Dos nuevas cadenas de televisión: ¿auténtica alternativa?

📅 11/03/2015 04:00

👤 Publicado por **Rafael G. Hernández García Cano**



La semana pasada, el 5 de marzo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones dio a conocer que durante su III Sesión Ordinara del 26 febrero de 2015, el Pleno acordó la emisión de las Constancias de Participación a Cadena Tres y a Grupo Radio Centro hecho que les permite alcanzar, a estos grupos, la calidad de “Participantes” en la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital

La semana pasada, el 5 de marzo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su comunicado de Prensa No. 15/2015, dio a conocer que durante su III Sesión Ordinara del 26 febrero del 2015, el Pleno acordó la emisión de las Constancias de Participación a Cadena Tres y a Grupo Radio Centro hecho que les permite alcanzar, a estos grupos, la calidad de “Participantes” en la licitación pública para

concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en nuestro país (Licitación No. IFT-1).

Lo que sigue es la “Apertura y Calificación de las Ofertas de Cobertura y Económica”. La apertura de los sobres que presentaron los interesados en participar en la licitación desde el 20 de noviembre del año pasado, se llevará a cabo hoy 11 de marzo, en presencia del fedatario público y del testigo social contratados para tal efecto, por el órgano regulador. El fallo será emitido por el Pleno del Instituto, a más tardar, el jueves 19 de marzo.

Se ha hablado mucho sobre esta licitación. Los expertos señalan que las dos cadenas serán licitadas a un solo grupo en aras de que éste sea una auténtica competencia para el duopolio televisivo existente en nuestro país (Televisa y TV Azteca). Pero más allá de ello, lo preocupante son los criterios para seleccionar al grupo ganador. Claramente se establece que será con base en la “propuesta de cobertura y la propuesta económica”. No se señala nada sobre propuesta de contenidos. Y esto es así porque la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la que está operando el IFT, no atendió al espíritu de la reforma constitucional en esta materia, que claramente establece en la fracción tercera del apartado B del artículo 6: “III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución”.

Las fracciones I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establecen: “I. Para el otorgamiento de concesiones en materia de telecomunicaciones, el Instituto podrá (nótese que es potestativo) tomar en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) La propuesta económica; b) La cobertura, calidad e innovación; c) El favorecimiento de menores precios en los servicios al usuario final; d) La prevención de fenómenos de concentración que contraríen el interés público; e) La posible entrada de nuevos competidores al mercado, y f) La consistencia con el programa de concesionamiento. II. Para el otorgamiento de concesiones en materia de radiodifusión, el Instituto tomará en cuenta los incisos a), b), d), e) y f). Adicionalmente, se deberá considerar que el proyecto de programación sea consistente con los fines para los que se solicita la concesión, que promueva e incluya la difusión de contenidos nacionales, regionales y locales y cumpla con las disposiciones aplicables...”

Nos parece que el recientemente creado Consejo Consultivo del IFT hará recomendaciones al respecto. Ojalá y sea escuchado. En fin, veremos si dos nuevas cadenas de televisión son capaces de ofrecer una auténtica alternativa a la estulticia de la mayoría de los contenidos ofrecidos por el duopolio televisivo.